



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

15 ABR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 271**

VISTO: El Expte. N° 15.523-M17-I-15, mediante el cual se tramita la contratación de Telefonía Celular Móvil con Plan Corporativo para la efectiva comunicación entre los miembros del Gabinete Municipal y Personal de Planta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se solicita la contratación de 65 equipos, 25 equipos destinados a funcionarios y 40 equipos para el Personal de Planta;

Que, a tales efectos, se agrega a fs. 02/09 documentación referida a las propuestas de las firmas Movistar S.A., Telecom Personal y Claro;

Que a fs. 11 el Sr. Jefe de Compras señala: "de acuerdo a lo conversado oportunamente con el Coordinador de la Secretaría de Gobierno, Sr. Eduardo R. Poliche Galvez donde se expone la necesidad del Municipio y analizando las ofertas presentadas hasta el momento surge que la firma Movistar S.A. es la más conveniente por el ofrecimiento del plan: Los Planes estarán Bonificados en un 50% por el termino de 9 meses...", además de ello informa en qué consiste cada Plan;

Que a fs. 12 el Sr. Secretario de Hacienda señala: "por lo que en vista de la necesidad y urgencia de contar con un Plan Corporativo para la efectiva comunicación entre los miembros del Gabinete y el Personal de Planta, lo cual resulta esencial para el desempeño de la actividad administrativa de este municipio, es que autorizamos la Contratación Directa del Servicio...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Coordinación de la Secretaría de Gobierno y como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que a fs. 18 el Sr. Coordinador de la Secretaría de Gobierno elabora un detalle respecto de la duración, cantidad de líneas e importes mensuales del servicio en cuestión;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 12 por el Sr. Secretario de Hacienda, a fs. 19 (pie), se dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma Movistar S.A., para la prestación del servicio de telefonía móvil con Plan Corporativo, destinado a la comunicación de los miembros del Gabinete Municipal, durante el periodo de 18 meses, por el importe mensual total de \$15.150,00 (pesos quince mil ciento cincuenta con 00/100), conforme el siguiente detalle, según las previsiones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

Cantidad de Líneas	Importe Mensual por Línea	Importe Mensual Total
25	\$350,00	\$8.750,00
40	\$160,00	\$6.400,00
TOTAL: 65 Líneas		\$15.150,00



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///... Nº 271
DECRETO:

15 ABR 2016

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Comunicaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y la Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC. HCC
DJ


C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




JAVIER JANTUS
PRESIDENTE DEL H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA